

DECRETO DE ALCALDIA N° 178 / 2021.-

ZAPALLAR, 02 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor Alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

1. Carta Renuncia presentada por doña **Luna Belén Plaza Cisternas**, recepcionado por el Departamento de Educación, 08 de enero del 2021.
2. Decreto de Alcaldía N° 1.130/2017, de fecha 01 de marzo del 2017, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo, entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña **Luna Belén Plaza Cisternas**.

DECRETO:

1° ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de doña **LUNA BELÉN PLAZA CISTERNAS**, Cédula de Identidad N° _____ contratada bajo la modalidad Código del Trabajo, cuyo contrato se encuentra aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°1.130/2017, de fecha 01 de marzo del 2017.

2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **28 de febrero del 2021**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



C: EDUCACION Año 2021 / Carta renuncia voluntaria

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / DAEM / SEC / jso.

